



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

**41140 - DERECHO AL EMPLEO**

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
**ASIGNATURA:** 41140 - DERECHO AL EMPLEO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41140      **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07  
**MÓDULO:** POLÍTICAS SOCIOLABORALES      **MATERIA:**  
**CRÉDITOS ECTS:** 3      **CURSO:** 3      **TIPO:** Optativa  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 3      **INGLÉS:** 0      **SEMESTRE:** 1º semestre

## SUMMARY

The employment policy can be defined as the set of decisions and public actions that have as an essential purpose the achievement of a balance between the supply and demand of work -in its quantitative and qualitative aspects or quality-, the protection of the situations of unemployment and the set of necessary accompanying public policies. These are actions by public authorities that tend to increase employment and protect unemployment, which, by their very nature, will adopt active forms of employment policies, including actions in the field of training, the improvement of employment opportunities, access, the promotion of employment and, among the passive forms, the reparative protection for unemployment within the Social Security system.

## REQUISITOS PREVIOS

Los/as Alumnos/as deben tener unos amplios y profundos conocimientos teóricos y prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Constitucional y otras ramas del Derecho, así como de otras asignaturas jurídico-laborales que tengan como objetivo, las relaciones laborales en general, y en particular el Derecho al Empleo para poder entender bien esta asignatura.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La política de empleo puede ser definida como el conjunto de decisiones y acciones públicas que tienen como finalidad esencial la consecución del equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo -en sus aspectos cuantitativos y cualitativos o de calidad-, la protección de las situaciones de desempleo y el conjunto de políticas públicas de acompañamiento necesarias. Se trata de actuaciones de los poderes públicos que tienden a aumentar el empleo y proteger el desempleo que, por su propia naturaleza, adoptarán formas activas de políticas de empleo, entre ellas las actuaciones en el campo de la formación, la mejora de las oportunidades de acceso, el fomento del empleo y, entre las formas pasivas, la protección reparadora por desempleo dentro del sistema de Seguridad Social.

Por ello es muy importante el conocimiento del Derecho al Empleo, dada su íntima relación en todos los ámbitos con el ejercicio diario de los profesionales, por su contacto directo con la contratación de trabajadores en todas las facetas anteriores y posteriores a la creación del empleo, de ahí su importante rol en cualquiera de los perfiles profesionales del titulado de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, dado que el empleo, es el eje central de la política

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

socio-laboral de cualquier país.

### Competencias que tiene asignadas:

CCGT1 - Poseer y comprender conocimientos actualizados de su campo de estudio. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que se apoya en libros de texto actualizados

CGT2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y la defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CGT3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CGT4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CGT5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CGT6 - Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales

CGT7 - Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CGT8 - Conocer las Técnicas Informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

### 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES (Se mantienen igual)

CN1 - Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones

CN2 - Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.


CN3 - Contribuir a la mejora continua de su profesión, así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4 - Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos, así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

CN5 - Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2 - Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas y psicosociales.

CE3 - Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE4 - Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como redactar comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE5 - Capacidad para identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones en el ámbito laboral.

CE6 - Capacidad para conocer los principios básicos de, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

CE7 - Capacidad para comunicar eficazmente en el idioma materno y, al menos, en un idioma extranjero (inglés) con otros profesionales del ámbito de las Relaciones Laborales y de los Recursos Humanos.

CE8 - Capacidad para colaborar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas en la planificación de los Recursos Humanos de una organización.

CE9 - Capacidad para aplicar técnicas y toma de decisiones en materia de gestión de Recursos Humanos.

CE10 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE11 - Capacidad para planificar, diseñar, asesorar y gestionar sistemas de prevención de riesgos laborales.

CE12 - Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.

## Objetivos:

Como objetivo general esta asignatura persigue la formación de profesionales polivalentes que actúen en la gestión, el asesoramiento y en el diseño estratégico de cometidos y funciones relativos al mundo del trabajo: desde las más tradicionales como puedan ser el asesoramiento jurídico-laboral, la gestión en materias de seguridad social, la gestión y dirección de los recursos humanos en la administración o en las empresas, hasta otras nuevas funciones como la mediación de conflictos, la negociación colectiva, las políticas de mercado de trabajo y de empleo o la economía social y la gestión del autoempleo.


Este objetivo general se ve desarrollado con una serie de objetivos más específicos, en concreto los siguientes:

O1. Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.

O2. Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos profesionales de actuación.

O3. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.

O4. Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

## Contenidos:

- Marco normativo de las políticas sociolaborales
- Políticas activas y pasivas de empleo
- Políticas de empleo para colectivos vulnerables
- Políticas para el fomento de la economía social
- Políticas de igualdad e integración

A partir de estos contenidos se diseña el conjunto del programa de la asignatura.

### PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

#### LECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO AL EMPLEO.

- 1.1.- Definición del Derecho al Empleo.
- 1.2.- Fuentes del Derecho al Empleo.
- 1.3.- Competencia jurisdiccional en materia de Derecho al Empleo.
- 1.4.- Derecho sancionador en materia de empleo.
- 1.5.- Las políticas de empleo: caracterización y tipología

### SEGUNDA PARTE: LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

#### LECCIÓN 2: LOS ACTORES DE LA POLÍTICA DE EMPLEO

- 2.1.- El compromiso de los poderes públicos con el empleo
- 2.2.- La política de empleo de la Unión Europea.
- 2.3.- La dimensión nacional de la política de empleo.
- 2.4.- La dimensión autonómica de la política de empleo: la actuación de las CCAA.
- 2.5.- Entes locales y política de empleo.
- 2.6.- Los destinatarios de la política de empleo: colectivos con tratamiento específico

#### LECCIÓN 3: LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO


- 3.1.- Concepto y funciones de los SPE
- 3.2.- Desarrollo histórico de los SPE
- 3.3.- El modelo vigente de SPE en España.
- 3.4.- El servicio de empleo comunitario.
- 3.5.- El servicio público de empleo estatal.
- 3.6.- Los servicios públicos autonómicos de empleo.
- 3.7.- Otros proveedores de servicios en el mercado de trabajo

#### LECCIÓN 4: FORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICA DE EMPLEO

- 4.1.- Formación profesional y empleabilidad del trabajador.
- 4.2.- Reconocimiento constitucional y desarrollo normativo.
- 4.3.- El modelo español de formación profesional.
- 4.4.- Becas, prácticas y programas mixtos de formación y empleo.
- 4.5.- Formación profesional y contrato de trabajo

#### LECCIÓN 5: DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE EMPLEO

- 5.1.- Flexibilidad laboral y política de empleo: la flexiguridad
- 5.2.- Contratación, ajuste de plantillas y empleo.
- 5.3.- Tiempo de trabajo y empleo.
- 5.4.- Política de empleo y protección por desempleo.
- 5.5.- Programas específicos de inserción laboral.
- 5.6.- Cotizaciones sociales y política de empleo.
- 5.7.- Política de empleo y jubilación del trabajador.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

## LECCIÓN 6: LAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

- 6.1.- Presentación: los instrumentos para el fomento del empleo
- 6.2.- Medidas de fomento del empleo de alcance general
- 6.3.- Medidas de fomento del empleo para colectivos particulares de trabajadores
- 6.4.- Medidas de fomento de la economía social
- 6.5.- Medidas de fomento del autoempleo
- 6.6.- La integración social por el empleo

## TERCERA PARTE: ESTATUTO JURIDICO DEL DEMANDANTE DE EMPLEO

### LECCIÓN 7: EL DEMANDANTE DE EMPLEO (I)

- 7.1.- El demandante de empleo como sujeto de Derecho: el ciudadano en el mercado de trabajo
- 7.2.- Requisitos de edad, capacidad y nacionalidad para ocuparse.
- 7.3.- La nacionalidad como requisito para el acceso al empleo.
- 7.4.- Derecho al trabajo y derecho a la asistencia en la búsqueda de empleo
- 7.5.- Las obligaciones derivadas de la demanda de empleo: la contractualización de los servicios de empleo.

### LECCIÓN 8: EL DEMANDANTE DE EMPLEO (II)

- 8.1.- El derecho a la igualdad y no discriminación.
- 8.2.- Medidas para garantizar la no discriminación en el acceso al empleo
- 8.3.- Otros derechos en el mercado de trabajo: garantía de la intimidad y la dignidad; protección de los datos personales.
- 8.4.- Limitaciones al acceso al empleo: libertad sindical negativa y empresas ideológicas.

## Metodología:

A tenor con los objetivos, competencias y objetivos planteados, la metodología didáctica que emplearemos tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. Se intercambiarán a lo largo del curso las exposiciones teóricas por el profesor con los trabajos individuales y de grupo que el alumno debe realizar, con el objetivo de consolidar y profundizar en los contenidos teóricos.

### CLASES TEÓRICAS:

a) Organización y clarificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos como clases Expositivas.

Se pretende ofrecer al alumnado una panorámica básica y general del conocimiento disponible en torno a cada uno de los temas a los que hemos hecho referencia. El esquema expositivo podría presentar el siguiente proceso:


- Presentación del esquema de contenido del tema.
- Ubicación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Desarrollo de dichos contenidos.
- Posibilidades de aplicación e intervención.
- Comentario y debate con recomendaciones de la bibliografía sobre dicho tema.

Uno de los objetivos de estas exposiciones, no sólo es que los alumnos reciban la información transmitida por el profesor, sino que se ha de procurar el propiciar durante dichas clases, la reflexión e intervención de los alumnos.

b) La participación activa y creativa del alumnado en el desarrollo de las clases, bien a través de la estructuración de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates que se organizan en el aula sobre determinados temas, y a través de lo que entendemos como clases activas.

### CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas en el aula para valorar la comprensión de la asignatura y poner en escena de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

manera procedimental las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender, que se dan en los procesos de Aprendizaje. Prácticas con dinámica grupal y trabajo cooperativo en la que intervendrán todos los alumnos.

## 2.- TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO:

Los alumnos deben realizar una serie de actividades sobre cualquiera de los temas del programa que serán orientadas en clase mediante el apoyo del profesor y auxiliándose de la bibliografía recomendada.

## 3.- SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

Actividades de Trabajo Presencial: Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.

Aprendizaje Cooperativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión del profesor.

Clases Prácticas en el Aula.

Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.

Actividades de Trabajo Autónomo.

Trabajos para preparación de Actividades.

Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas. Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS.

## ACTIVIDAD, PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

- Clase teórica en el grupo grande: 25%. Competencias: CGT1, CE1, CE7, CE9
- Taller-trabajo en grupo: 10% Competencias: CGT3, CE6, CE8
- Presentación de trabajos en grupo: 5%. Competencias: CGT2, CGT4, CE5
- Tutoría: 5%. Competencias: CGT3, CGT5, CE7
- Actividades de evaluación: 5%
- Trabajo autónomo del estudiante: 50%. Competencias: CGT5

## Evaluación:

### Criterios de evaluación


A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

### LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN SERÁN:

Examen Escrito u Oral: 60%. Competencias: CN1, CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE1, CE5, CE7, CE9

Asistencia a Talleres: 10%. Competencias: CN1, CGT1, CGT2, CGT4, CE5, CE6

Realización y Presentación de Trabajo en Grupo: 20%. Competencias: CN1, CGT2, CGT4, CE5,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

CE6, CE8, CE9

Prueba Escrita Grupal: 10%. Competencias: CN1, CGT2, CGT4, CE5, CE6, CE8

#### Sistemas de evaluación

La evaluación consistirá en la realización de una prueba de conocimiento (oral o escrita), equivalente al 60% de la evaluación total, y una evaluación continua de las actividades complementarias (Asistencia a Talleres 10%, Realización y presentación de trabajos en grupos 20% y Prueba Escrita Grupal 10%).

La prueba se dirigirá a valorar los conocimientos adquiridos, mientras que la evaluación continua se orientará a controlar el nivel de adquisición de las habilidades y actitudes.

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento. En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen escrito u oral: 100%.

El alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos.

#### Criterios de calificación

Al examen se otorga un valor de 6 puntos (60% de la nota final). Para superar la materia el alumno deberá obtener en el examen una calificación mínima de 3 puntos. En todo caso el alumno deberá responder a 1 pregunta de desarrollo, con extensión amplia y con calificación de hasta 2 puntos, y 4 preguntas más concretas y de extensión media, que serán calificadas hasta 1 punto cada una de ellas, todas planteadas por el docente sobre cualquiera de los temas del programa de la asignatura. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.

El examen escrito tendrá una duración máxima de 90 minutos. Se valorarán los conocimientos demostrados, la capacidad de relación, la capacidad de expresión escrita y la capacidad crítica.

La evaluación de las actividades complementarias será continua a lo largo del cuatrimestre, realizándose un adecuado seguimiento del trabajo de cada estudiante en cuanto a entrega de prácticas, asistencia a clases, intervención en éstas, asistencia a talleres, trabajos en grupo y prueba escrita grupal, etc.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)


#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

##### A1: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO CIENTÍFICO:

AF1: Búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, etc.

##### A2: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL:

AF2: Identificación y análisis de soluciones a problemas profesionales e institucionales

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

relacionados con el asesoramiento jurídico-laboral, la gestión en materia de la seguridad social, las políticas del mercado de trabajo y de empleo o la economía social y la gestión del autoempleo, mediante la realización de casos, actividades o prácticas

### A3: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO SOCIAL:

AF3: Establecer vínculos con el entorno socio-económico.

La realización de estas tareas y actividades está sujeta a las circunstancias en las que se desarrolle la docencia y el grado de aprendizaje de los estudiantes.

## Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La dedicación semanal es de tres horas las dos primeras semanas, de las que dos serán de contenido teórico y una será de contenido práctico; en las semanas tercera a séptima, ambas inclusive, serán cuatro horas de contenido teórico y dos de contenido práctico; y las semanas octava y novena serán seis horas de contenido teórico y dos de contenido práctico. Es decir; a saber:

Tema 1: Semana 1. Horas teóricas 2. Horas prácticas 1

Tema 2: Semana 1. Horas teóricas 2. Horas prácticas 1

Tema 3: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2

Tema 4: Semanas 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2

Tema 5: Semanas 4. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2

Tema 6: Semana 5. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2

Tema 7: Semana 6. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2

Tema 8: Semana 7 y 8. Horas teóricas 6. Horas prácticas 2

Durante las ocho semanas los alumnos tendrán que dedicar un mínimo de cinco horas de trabajo autónomo a cada uno de los Temas indicados.

## Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:

Artículos de consulta.

Libros de texto recomendados.

Pizarra.

Panel de expertos.

Mesas de debate.


## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

RA1. Conocer la Importancia del Derecho al Empleo (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE7, CE9)

RA2. Conocer los principios básicos que inspiran las políticas de empleo (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE7, CE9)

RA3. Conocer la influencia del mercado de trabajo en las políticas de empleo nacionales y autonómicas (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE7, CE9)

RA4. Conocer y aplicar correctamente las diferentes normas sobre subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral a nivel nacional y autonómico (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CN1)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Las tutorías presenciales para la aclaración de dudas relacionadas con los temas impartidos en clase se realizarán durante las horas de consulta.

Se realizarán tutorías colectivas, para optimizar el tiempo disponible, y sólo se harán individuales si así se solicitan expresamente por el estudiante.

Las horas de tutoría semanales serán después del horario de clases presenciales en el despacho 202 del Módulo A Edificio Departamental de Ciencias Jurídicas. Campus de Tafira.

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.

Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.

El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

### Atención presencial a grupos de trabajo

Durante las horas de consulta se atenderán a los grupos de trabajo que así lo soliciten, tanto en el despacho del profesor como en el aula.

### Atención telefónica

Se les facilitará a los alumnos un número de teléfono de contacto del profesor, para la aclaración de dudas concretas y breves.


### Atención virtual (on-line)

Se evacuarán las consultas que se formulen mediante correo electrónico institucional o la página web habilitada por ello.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

<b>D/Dña. José Ramón Dámaso Artiles</b>	(COORDINADOR)
<b>Departamento:</b> 216 - DERECHO PÚBLICO	
<b>Ámbito:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social	
<b>Área:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social	
<b>Despacho:</b> DERECHO PÚBLICO	
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo Electrónico:</b> jose.damaso@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:32:54	

## Bibliografía

**[1 Básico] El derecho del empleo:el estatuto jurídico del empleo : estudio sistemático de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo /**

*José Luis Monereo Pérez, María Nieves Moreno Vida, José Antonio Fernández Avilés (directores) ; Luis Ángel Triguero Martínez (coordinador) ; autores, H. Álvarez Cuesta ... [et al.].*  
Comares,, Granada : (2011)  
978-84-9836-800-0

**[2 Recomendado] Políticas sociolaborales /**


*Antonio V. Sempere Navarro ...[et al.].*  
Tecnos,, Madrid : (2005) - (3ª ed.)  
8430943374

**[3 Recomendado] Políticas sociolaborales: un enfoque pluridisciplinar /**

*coordinadora Carmen Ruiz Viñals.*  
Universitat Oberta de Catalunya,, Barcelona : (2004)  
8497880307

**[4 Recomendado] Lecciones de Derecho del empleo /**

*Miguel C. Rodríguez-Piñero Royo (director) ; coordinadores: José Manuel Morales Ortega y F. Javier Calvo Gallego.*  
Tecnos,, Madrid : (2003)  
84-309-4030-8

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h.b%pKpTv7tgA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:32:54	